



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE CONVOCA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE PUESTO DE TRABAJO RESERVADO A PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 2 y 76 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), en ejecución de lo previsto en el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos (PAS) de la Universidad de Málaga 2017-2020 y como consecuencia de la determinación de su Anexo II para el año 2021, por el que se prioriza la dotación y cobertura de los puestos de trabajo contemplados en la Relación de Puestos de Trabajo, ha resuelto convocar mediante el **sistema de libre designación** la provisión de los puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente que se relacionan en el Anexo I.

La presente convocatoria, además de por sus propias bases, se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, y en cuanto le sea de aplicación, por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

BASES

Podrán participar en el presente sistema de provisión los funcionarios de carrera que presten servicios en esta Universidad, pertenecientes a las Escalas y Subgrupos indicados en el Anexo I, según lo establecido en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Igualmente podrán participar los funcionarios de otros Cuerpos o Escalas de otras Administraciones Públicas con destino definitivo en la Universidad de Málaga, en situación administrativa de servicio activo en la referida Universidad, o en cualquier otra situación administrativa que conlleve el derecho a reserva del puesto de trabajo.

Las solicitudes se dirigirán al Servicio de Personal de Administración y Servicios, en el plazo de **diez días hábiles**, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga, y contendrán, en el caso de ser varios los puestos solicitados, el orden de preferencia de éstos, ajustándose al modelo que se encuentra disponible para su descarga en la siguiente dirección: «<https://www.uma.es/pas/cms/menu/empleo/concurso-interno/libre-designacion/>», indicando el código de proceso selectivo «**LDSED07**». En dicha solicitud se habrán de consignar claramente los datos referentes a la plaza/s a que se opta.

1



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

22/09/2021 11:03 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: F496BD2A7C4C50FF



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	22-09-2021 11:03:11
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	22-09-2021 12:31:19





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

La presentación de solicitudes se hará en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros de esta Universidad, o en alguna de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, se efectuará el nombramiento, pudiéndose prorrogar el mismo, como máximo, hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del proceso en el Boletín Oficial de Universidad de Málaga.

Los/as interesados/as podrán indicar y/o acompañar aquellos méritos y circunstancias que estimen puedan ser tenidos en cuenta para la Resolución de la/s plaza/s.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá de abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 22 de septiembre de 2021
EL RECTOR
José Ángel Narváez Bueno

2

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	22/09/2021 11:03	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: F496BD2A7C4C50FF

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	22-09-2021 11:03:11
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	22-09-2021 12:31:19





ANEXO I

Código Plaza:	G20SED07
Área Básica:	Apoyo, asesoramiento y asistencia
Puesto Trabajo:	Secretaría Equipo Dirección
Destino:	Vicerrectorado de Smart-Campus
Nivel C.D.:	20
Escala:	Gestión Universitaria / Administrativa
Subgrupo:	A2 / C1
Observaciones:	Disponibilidad horaria

Código Seguro de Verificación (CSV)
VGA043uA01nJDSFudot9YjvtSmw=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	22/09/2021 11:03	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: F496BD2A7C4C50FF

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	22-09-2021 11:03:11
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	22-09-2021 12:31:19